

**CONVOCATORIA ANUAL PARA INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMITÉ Y SUBCOMITÉS DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA.**

La Secretaría de Administración y Gestión Pública a través de la Dirección General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, convoca a: Organizaciones Civiles y Cámaras Empresariales para la integración del Comité y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. En consideración de la reforma realizada al artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mediante decreto No. 609, de fecha 29 de septiembre de 2018 y publicado el día 22 de diciembre de 2018 en el Periódico oficial "El Estado de Colima", se hace convocatoria abierta para seleccionar a tres organizaciones civiles o cámaras empresariales con registro legal, para integrar el Comité y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.

SEGUNDA: Son requisitos de elegibilidad para las organizaciones civiles o cámaras empresariales que integrarán el Comité y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, los siguientes.

a) Ser organizaciones civiles o cámaras empresariales del Estado de Colima, registradas legalmente ante las autoridades correspondientes

b) Presentar en original o copia certificada, del acta constitutiva debidamente registrada, mediante la que se acredite que tienen más de cinco años conformadas, y copia simple para su cotejo.

c) Acreditar que la asociación o cámara empresarial que representa tiene entre su objeto social, la promoción y defensa de los derechos de sus agremiados y el fortalecimiento de las actividades de la industria, el comercio y servicios.

d) Presentar copia certificada del documento mediante el cual acredite la personalidad jurídica del representante legal.

e) Presentar copia certificada de la identificación oficial del representante legal de la asociación o cámara empresarial.

f) Presentar el formato RSC/SAyGP 01, debidamente requisitado y firmado por quien represente legamente la asociación o la cámara interesada en participar, este formato estará a su disposición los días 2, 3 de Enero del 2020 en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B Planta Baja, en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo de la ciudad de Colima, C.P 28010, Teléfono (01)312 316 20 00 Extensión 20131 y 316 20 65 Extensión 20126 de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 15:00.

g) El representante legal deberá presentar escrito en hoja membretada de su asociación o cámara empresarial, firmado al calce, mediante el cual manifieste que, "ha leído y acepta las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria, por lo que es la voluntad expresa de su representada de participar en el proceso de selección para formar parte del Comité Y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima".

h) El representante legal deberá presentar escrito en hoja membretada de su asociación o cámara empresarial, firmado al calce, que contenga las razones que justifican su idoneidad para ser integrante del Comité y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima;

i) Proporcionar el representante legal de la asociación o cámara empresarial, mediante escrito libre en hoja membretada y firmada al calce, su número de teléfono y/o correo electrónico a través del cual pueda recibir notificaciones.

TERCERA. La Dirección General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios será la encargada de recibir las propuestas de las asociaciones y cámaras empresariales interesados en formar parte del Comité y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.

CUARTA. Para los efectos de registro de candidatos y recepción de documentos se observará lo siguiente: La entrega de la documentación a que se refiere la base segunda se presentará únicamente en la Dirección General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B Planta Baja, en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo de la ciudad de Colima, C.P 28010. El registro y recepción se realizará el 09 de enero del 2020, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Sólo se registrarán las propuestas que acompañen íntegramente la documentación requerida y con las formalidades indicadas en la presente convocatoria. En ningún caso se podrá otorgar ampliación o prórroga del plazo para el registro de los candidatos o entrega de documentos, ni requerir información faltante a los candidatos. La recepción de documentos, no califica la validación de la documentación, ni el cumplimiento de los requisitos que exigen estas bases.

QUINTA. Agotada la etapa de recepción, la Secretaría de Administración y Gestión Pública, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para no validarse y podrá desecharse la propuesta en cualquier etapa del proceso.

SEXTA. Una vez analizadas las solicitudes, serán seleccionados por la Secretaría de Administración y Gestión Pública tres aspirantes, que acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria, y se integrarán a una lista que será publicada en la página del sistema electrónico de compras públicas de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.secop.col.gob.mx>

SÉPTIMA. Hecha la aprobación de quienes formarán parte del Comité y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, se procederá a la integración del comité y subcomités.

OCTAVA. Las asociaciones o cámaras empresariales que resulten electas para el cargo de integrante del Comité y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del listado, deberá, mediante oficio signado por su representante legal, nombrar a la persona que los representará, quien, a su vez, una vez instalado el Comité o los subcomités, deberá nombrar a un suplente. Ambos, propietario y suplente deberán acreditar ser integrantes vigentes de la misma asociación o cámara empresarial que los hubiese propuesto, así como ser aptos y conocedores en los principios rectores de las compras públicas.

NOVENA. El cargo de integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, lo desempeñarán de forma honoraria, por el periodo de un año, a partir de la instalación del Comité para el ejercicio que corresponda.

DÉCIMA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Administración y Gestión Pública.

DÉCIMA PRIMERA. Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, y en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Gestión Pública.

Colima, Col., 21 de diciembre de 2019.

LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR
Secretario de Administración y Gestión Pública.